



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO	x
Gestión de Vestimenta para Danzas, en beneficio de Grupos Indígenas ante Dependencias Gubernamentales.						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en gestionar ante dependencias gubernamentales Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, (CEDIPIEM) y a nivel Nacional ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, (INPI), encargadas para el desarrollo de las poblaciones indígenas y conservación de la cultura, el material para la elaboración del vestuario típico con la finalidad de mantener arraigada las costumbres de cada comunidad del municipio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8 Fracción I, II, III, IV, Art. 10 Fracción III, Art. 11, 13, 14, 15, 40, y 41 Fracción I, II, III, IV, de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
			x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los grupos de danza se vean en la necesidad de adquirir nueva vestimenta debido al deterioro de su vestuario.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud por escrito dirigida al Vocal Ejecutiva del CEDIPIEM o al Director del INPI, Atacomulco, con copia para la Coordinación de Asuntos Indígenas.		SI	2	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8 Fracción I, II, III, IV, Art. 10 Fracción III, Art. 11, 13, 14, 15, 40, y 41 Fracción I, II, III, IV, de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.		
2.- En la solicitud deben de integrarse todos los datos de las personas que integran el grupo de danza como son: nombre, edad y firma.		SI	2			
3.- Adjuntar a la solicitud documentos como son: copia de credencial de elector, CURP o copia del acta de nacimiento si no se cuenta con credencial de elector		NO	2			
4.- La solicitud debe contar con sello del delegado municipal de la localidad		SI	2			
5.- Cotización de los requerimientos para la vestimenta, apoyos productivos, tomando en consideración número de personas y metros de tela para la elaboración del vestuario, así como para instrumentos musicales.		NO	2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Mismas que personas físicas, además de identificación y documento que acredite la personalidad del representante legal.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8 Fracción I, II, III, IV, Art. 10 Fracción III, Art. 11, 13, 14, 15, 40, y 41 Fracción I, II, III, IV, de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Mismo que personas físicas, además de identificación y nombramiento oficial del responsable de la institución.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8 Fracción I, II, III, IV, Art. 10 Fracción III, Art. 11, 13, 14, 15, 40, y 41 Fracción I, II, III, IV, de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México		



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles					
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Realizar la gestión directamente ante el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se admitirán todos aquellos oficios de comunidades, que no hayan sido beneficiadas con este tipo de apoyos de lo contrario no se admitirán las solicitudes.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Desarrollo Social		Coordinación de Asuntos Indígenas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Zenón Domingo González Romero,		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	Oficinas Administrativa, paraje La Cortina, Barrio El Puente, Temascalcingo, México	108	
COLONIA:	Barrio El Puente	MUNICIPIO:	Temascalcingo
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9 a 16 horas, de lunes a viernes.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
718	12-6-14-14	108	1260167
			CORREO ELECTRÓNICO:
			asun_indigenas@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	CEDIPIEM		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. P. Dora Elena Real Salinas		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	Nigromante, No. 305	No. 305	
COLONIA:	La Merced	MUNICIPIO:	Toluca
C.P.:	50080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	2135894 2135895	No aplica	2135894
			CORREO ELECTRÓNICO:
			uippecedipiem@edomex.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	43 municipios del Estado de México		





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALcingo
2019-2021

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A qué se refiere la gestión de vestimenta?
RESPUESTA:	En apoyar a los grupos de danza a cumplir los requisitos, realizar la solicitud y dar seguimiento a esta, para recibir el apoyo económico o los materiales para elaborar o adquirir sus trajes de danza.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es CEDIPIEM e INPI?
RESPUESTA:	El primero es el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y el Segundo es El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Los gastos originados por la gestión como el traslado y viáticos ¿Quién los absorbe?
RESPUESTA:	El Ayuntamiento en lo que se refiere al Servidor Público encargado de la gestión y respecto de su persona; los solicitantes en lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: C. Evelin Pacheco Cárdenas AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	 VISTO BUENO: C. Zenón Domingo González Romero COORDINADOR DE ASUNTOS INDÍGENAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/07/19
------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

COORDINACIÓN
DE ASUNTOS
INDÍGENAS



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx